



12/2010

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Baena Ávila. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticinco de Noviembre del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación los Sres. Concejales D. José Pérez García y D^a Ma Estrella Tomé Rico.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- (08/10/2010 y 28/10/2010).-

Dada cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 08/10/2010, por la Concejala D^a Rocío Ariza se solicita se realicen las siguientes aclaraciones:

- En el punto segundo, en su primera intervención debe quedar constancia de que lo expuesto lo plantea como algo que no tenía claro, ya que da la sensación de que se trata de una afirmación.



- En el mismo punto, en su segunda intervención debe hacerse constar que había una relación de deudas de más de cinco millones y preguntó por la prioridad que se iba aplicar.

- En el punto cuarto, en su última intervención se debe contener el abordaje de otras cuestiones como la remodelación de la piscina, cuyos problemas venían por la segunda intervención, además de que porque cuando se inició la obra en tiempos del Sr. Pérez se hizo demasiado deprisa y ya estaba el gran trofeo que se dejaba y que no era otro que las obras de la Plaza.

Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Acto seguido se da también cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de Octubre del presente, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CON EMPROVIMA SAU.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda y da cuenta de las gestiones realizadas con los representantes de la Empresa Pública Provincial para la vivienda de Málaga SAU (EMPROVIMA) con objeto de aprobar un Convenio que, dejado sin efecto el anterior, venga a posibilitar el fomento y el desarrollo de la política de vivienda social en este Municipio, Convenio que posteriormente se desarrollará a través de sucesivos Convenios específicos de actuación y cesión de los suelos necesarios para la construcción de viviendas protegidas. Explica el Sr. Concejal que la primera parcela que se pretende ceder será la parcela 14.1.2 de la UE-2 de la URP-3 y se realizará tras los posteriores Convenios específicos de actuación, que se aprueben al efecto, en donde se determinará el régimen oportuno.

Por el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz se solicita se aclare si este Convenio lleva implícita alguna cesión de parcela, contestándole el Concejal Delegado D. José Luís Pérez en sentido negativo, puesto que estos expedientes se tramitarán tras la aprobación del oportuno expediente específico, tal y como antes ha expuesto.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas solicita que las cláusulas de reversión del Informe Jurídico se hagan también constar y se reflejen en los Convenios específicos y pide se aclare el extremo del mantenimiento del destino de las parcelas durante los 30 años siguientes a la cesión, aclarándole el Secretario que cuando se efectúe la cesión deberán los bienes ser destinados al uso previsto en el plazo de 5 años o en el que se estipule en los acuerdos, sin que quepa la aplicación del extremo anterior, por cuanto las parcelas deberán ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas, para su enajenación.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz e indica que espera que los procesos de enajenación para terrenos de viviendas protegidas den de una vez por todas ya fruto tras esta formula y tengan el final feliz que todos comparten, aunque recuerda y hace alusión a otro Convenio aprobado 1998, que se aprobó por unanimidad y que dio lugar a otros Convenios específicos cuya consecuencia fue la construcción de 8 viviendas en las Palvas, si bien se debe procurar aprender de aquella actuación que tuvo importantes repercusiones para las arcas municipales, por los considerables gastos en que se incurrió para la urbanización de la parcela, cuestión que no debe volver a repetirse, recordando además el extenso debate que se tuvo en aquel



momento en el que los Grupos de IULVCA y PIU, hoy en el Gobierno, acusaron de modo permanente al PSOE, que aprobó un Convenio específico, en desarrollo del Convenio Marco del 98, de ceder gratuitamente el suelo municipal y regalar las viviendas del Colegio Colina del Sol, y hoy estos Grupos actúan en idéntico sentido y han regalado el dinero público a los maestros que habitaban las viviendas, cayendo en contradicción, pese a lo cual, su Grupo aprobará, como antes también lo hizo, el Convenio.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez aclara que las parcelas a ceder en su momento deberán estar urbanizadas y la parcela de las Palvas se cedió sin este requisito, aunque hoy no concurre esta situación, con el añadido de que todos saben que la cesión de terrenos a empresas públicas son gratuitas, lo eran entonces y lo son ahora, pues la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía así lo ampara y otra cosa es la enajenación de los mismos a favor de empresas privadas. Manifiesta el Sr. Concejal que su Grupo también aprobó el Convenio del 98 cuando gobernaba en este ejercicio y además el Convenio especial, aprobado durante el gobierno del Grupo PSOE, aunque es cierto que no estuvieron de acuerdo con la cesión de la parcela de las Palvas por entender que existían otros suelos más idóneos para ceder con esta finalidad, por lo que estando de acuerdo con la construcción de viviendas protegidas, lo que mostraba era su desacuerdo con la ubicación y además porque suponía la demolición de las edificaciones existentes que podían ser perfectamente utilizadas para rehabilitación y posterior alquiler o destinarlas a algún tipo de albergue, recordando además que el dinero abonado a los maestros fue como indemnización para desalojar las viviendas, debiendo tenerse en cuenta además que estos terrenos no formaban parte del Patrimonio Municipal del Suelo, sino que eran de naturaleza patrimonial, por lo que entiende que no hay contradicción en su Grupo, sino que la línea seguida es la misma antes y ahora.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para hacer hincapié en que su Grupo también defendió la no demolición de las viviendas de los maestros, sino su rehabilitación para los fines que antes han sido referidos.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz expone que el hecho de que las parcelas se cedan urbanizadas deberá ser objeto de convenio específico y ya se podrá apreciar con la primera parcela que ha referido el Concejal Sr. Pérez Moreno si será así o no, recordando que su Grupo, en relación con las viviendas de los maestros, siempre utilizó el argumento de que en el Siglo XXI no era lógico que un determinado colectivo se estuviera beneficiando del privilegio de una vivienda gratis, pues ya tenían unas retribuciones suficientes para tener una vivienda digna, mientras que los Grupos hoy Gobierno utilizaron todo tipo de argumentos y luego regalaron 65.000 € a cada uno de los maestros afectados, con el pretexto de que en el solar se iba a construir un hotel y hasta hoy no se ha traído nada en relación con este tema, por lo que espera que no se caiga más en contradicciones.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Baena para, de un lado, exponer que sí hay inversores interesados en la construcción del hotel, pero es la situación económica y de los bancos la que lo impide y, de otro lado para preguntar en qué puede afectar el Convenio que hoy se aprueba a la empresa Municipal de la Vivienda, cuyo expediente de inicio ha sido ya aprobado.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez vuelve a aclarar que para las futuras cesiones de parcelas tienen que aprobarse los necesarios expedientes con independencia de los Convenios específicos que también se deberán de aprobar para fijar las condiciones de la actuación que se pretende, así como que la parcela a que inicialmente hizo referencia está ya perfectamente urbanizada, recepcionada la urbanización por el Ayuntamiento y



constituida la entidad urbanística de conservación, recordando que cuando el Grupo PSOE sacó promociones para viviendas, que también fueron fallidas, su Grupo no solo las aprobó, sino que además hizo propuestas alternativas, aunque fueron rechazadas y siempre han apoyado las propuestas de cada Gobierno para construcción de viviendas protegidas, excepción hecha de la parcela de las Palvas por cuanto, reitera, creían más conveniente la rehabilitación de las viviendas para alquiler u otros usos, como el de albergue, mientras que el Grupo PSOE sí entra en contradicción, ya que siempre se ha abstenido y ahora es la primera vez que van a aprobar una propuesta. Respecto de la pregunta efectuada por el Concejal Sr. Baena, responde que no hay existencia de contradicción alguna, pues cuando se constituya la empresa pública de la vivienda de este Ayuntamiento se le afectará un Patrimonio del Suelo para que pueda desarrollarlo, sin que constituya un obstáculo la cesión de otras parcelas que se efectúen a favor de EMPROVIMA o de otras Administraciones. Aclara además el Sr. Concejal que en la parcela, que se pretende ceder en primer lugar, tenía proyectado la construcción de 39 viviendas, pero que parece van a quedar reducidas a 32 por las dificultades de los terrenos, ya que el número inicial de viviendas exigía hacer unos muros que, por su alto coste, suponían la inviabilidad de la promoción, por cuanto los precios son tasados, lo que también viene a explicar que en el concurso desierto el precio ofrecido fuera de 1000 euros, ya que, como ha expuesto, los gastos son muy considerables, por la configuración de los terrenos.

Tras esto y dada cuenta del texto del Convenio General de Cooperación Urbanística entre este Ayuntamiento y EMPROVIMA para la promoción de viviendas sociales, y visto el Informe Jurídico evacuado al respecto, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Convenio General de Cooperación Urbanística para la promoción de Viviendas Sociales en Torrox a suscribir entre este Ayuntamiento y EMPROVIMA SAU.
- Dejar sin efecto el Convenio suscrito en su día con EMPROVIMA en el ejercicio de 1998.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDOS EN LA LEY 17/2009 DE 23 DE NOVIEMBRE.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Comercio D. José Baena para dar cuenta de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio en el Municipio de Torrox de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, que se ha confeccionado con objeto de adaptación a la Directiva del Parlamento Europeo 2006/123, así como a la ya citada Ley 17/2009, y la finalidad fundamentalmente de regular la determinación de la eficacia de las declaraciones responsables o comunicaciones previas para la realización de actividades económicas y de servicio y el control posterior al inicio de la actividad.

Por la Concejala D^a Rocío Ariza se solicita se aclare la posible contradicción que puede existir entre las sanciones que constan en el art. 21 de la Ordenanza y el apartado 7º del art. 24 de la misma referente a la graduación de las sanciones, así como lo establecido



en el apartado b) del art. 22 donde no consta el plazo en el que, por infracciones muy graves, se imposibilita de instar un nuevo procedimiento.

Por el Concejal Delegado se propone, respecto a la falta de plazo no contenida en el apartado e) del art. 22, que se establezca el de un año para la primera infracción muy grave, dos años para caso de reincidencia y 5 años en el caso de que esta se reitere.

Por parte del Secretario se aclara que efectivamente, respecto de la contradicción también señalada entre lo dispuesto en los arts. 21 y 24, debe corregirse en el sentido de que la graduación de las infracciones leves deben ser de 100 a 200 €, para el grado mínimo, 201 a 350 €, para el grado medio y 351 a 500 € para el grado máximo.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para pedir que, en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa se trate de bajar las tarifas, puesto que la presión fiscal con la anterior Ordenanza era bastante grande.

Dada cuenta del texto de la Ordenanza y visto el informe de Secretaría General que consta en el expediente, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 6 abstenciones, del Grupo Socialista y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio en el Municipio de Torrox de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre.
- Abrir plazo de 30 días de información pública, a efectos de alegaciones, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP de la Provincia de Málaga y Tablón de Anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, entendiéndose la Ordenanza definitivamente aprobada caso de que en el plazo de exposición pública no se formule alegación alguna

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MALAGA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOBRE RESIDUOS SOLIDOS.

En este punto interviene el Concejal Delegado D. Jacinto Medina para dar cuenta de los nuevos Estatutos del Consorcio Provincial de Málaga para la prestación de servicios sobre residuos sólidos, cuyo objeto es la adaptación a la nueva Ley de Autonomía de Andalucía, así como algunas exigencias medioambientales.

Tras esto se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, presentada al efecto, que dice como sigue:

"Dentro de los objetivos fijados al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga para 2009 figuraba la redacción de unos nuevos Estatutos para el Consorcio y dentro de los fijados para 2010 figura la tramitación de dichos Estatutos para su aprobación por las administraciones locales miembros del Consorcio.

El anteproyecto de Estatutos se redactó en 2009 tras recoger las inquietudes y necesidades puestas de manifiesto por los Ayuntamientos en las múltiples reuniones comarcales mantenidas a lo largo del año. Posteriormente se han tenido una serie de reuniones con los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial para perfilarlos y buscar el consenso en el contenido de los mismos.



Una vez que existió un acuerdo al respecto, se procedió a dar a conocer a la Junta General y al Consejo de Administración del Consorcio el borrador de los nuevos Estatutos, y se envió el mismo a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas consorciados dando un plazo de quince días para la presentación de propuestas o sugerencias al respecto por parte de los Alcaldes o Presidentes. Tras ello se ha retocado el texto para adaptarlo a la nueva Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y se ha añadido la posibilidad de prestar un nuevo servicio a los Ayuntamientos.

La Junta General del Consorcio, en su reunión del día 29 de Julio de 2010, aprobó por unanimidad e inicialmente los nuevos Estatutos del Consorcio, tras lo cual procede remitirlos a todos los entes locales consorciados para su aprobación por sus respectivos Plenos.

Con el fin de no ser repetitivos, para la defensa de los nuevos Estatutos se remite a la Exposición de Motivos que figura al inicio del proyecto de Estatutos."

A la vista de lo anterior y visto el informe emitido por Secretaría y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal por unanimidad, siendo 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, existiendo el quórum de mayoría absoluta exigido por el art. 47.2.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

- Aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga que obran en el expediente, considerándose definitivamente aprobados si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones sobre los mismos.

- Remitir certificado del presente acuerdo y de los Estatutos aprobados, debidamente diligenciados por la Secretaría, lo antes posible al Sr. Presidente del Consorcio para la continuación del expediente.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO HIJA PREDILECTA DE TORROX.

En este punto por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de nombramiento de hija predilecta de Torrox a favor de D^a Pepita Castro Núñez, haciendo especial hincapié en su labor de embajadora de Torrox en su País de residencia y recordando que, parece ser que ya en el año 90 fue nombrada hija predilecta de Torrox, aunque no quedó constancia escrita alguna. El tenor literal de la propuesta es el siguiente:

"En este Ayuntamiento se ha tenido conocimiento que a principios de los años 90, se aprobó el nombramiento de hija predilecta a favor de D^a Pepita Castro Núñez, natural de Torrox, si bien con residencia en Kinkel desde el año, aunque no se ha encontrado constancia documental del acto.

No cabe duda que las circunstancias que en su día motivaron el referido nombramiento vinieron dados por la personalidad de la misma que, sin entrar en ningún tipo de valoración que indudablemente sería totalmente favorable, ha tenido a gala siempre llevar el nombre de Torrox como bandera en toda la región a la que su localidad de residencia pertenece y en cuantos lugares visita, y todo ello con una simpatía, buen hacer y orgullo de sus raíces inigualable, al punto que "Pepita", como se la conoce, despierta la simpatía de cuantos tienen la suerte de conocerla.

Tales circunstancias han podido ser constatadas por todos los miembros de la Delegación Municipal que el pasado mes de Julio se desplazó a la región de Saar (Alemania)



para la devolución de visita y realización de gestiones sobre el hermanamiento del municipio Kirkel, a lo que hay que añadir la virtud de la hospitalidad y dedicación que D^a Pepita Castro Núñez y su esposo D. Karl Dieter Hoffmann, han mantenido durante todo el tiempo que la delegación municipal permaneció en esta citada visita al municipio antes dicho, y que, por conocimiento de sus habitantes, conocemos se hace siempre extensiva cuantos ciudadanos de Torrox viajan a su comunidad o tienen ocasión de visitarla.

Por estos meritos y en agradecimiento a todos los servicios prestados en beneficio y buen nombre de Torrox y sus cualidades y méritos personales, se propone al Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el Capítulo II del Reglamento Municipal de Honores de este Ayuntamiento, el nombramiento de Hija Predilecta a favor de D^a Pepita Castro Núñez”.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz indica que su Grupo se plantea el interrogante sobre este procedimiento al entender que hay que darle un carácter solemne e institucional, recordando que en el Pleno del 8 de Octubre pasado el asunto quedó sobre la Mesa, cosa que causó extrañeza en su Grupo, preguntándose ahora porqué vuelve a traerse el punto al Pleno, sin haber dado aún respuesta a los interrogantes planteados anteriormente, pues se ha debido de buscar el oportuno consenso y fijar unos criterios básicos para este tipo de declaración, pues de otro modo se está fijando un precedente que puede no ser el más conveniente, pues el nombramiento de Hijo Predilecto, debe de ser el honor más importante en el Ayuntamiento de Torrox.

El Concejal D. Alfonso Márquez manifiesta que comparte en gran medida lo expuesto por el anterior Sr. Portavoz, si bien también entiende que la solemnidad que se requiere se está produciendo con el acuerdo de hoy y recuerda que en la Comisión Informativa del anterior mes se dio cuenta del proceso, habida cuenta de que ya esta persona parece que obtuvo el nombramiento de hija predilecta en tiempos de D. Ildefonso Mateos, aunque luego no se llegase a formalizar y ante la exposición del Grupo PSOE en relación con que todo se proponía de palabra, se procedió a efectuarlo por escrito, razón por la cual el asunto se lleva de nuevo a Comisión, que lo dictaminó por unanimidad, entendiendo que ya el Grupo PSOE daba el visto bueno a la propuesta.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa para decir que el Sr. Márquez ya ha explicado todo el asunto que, si se aprueba, ya se llevará a un Pleno Institucional y recuerda que también hubo otra propuesta a favor de D. Javier Núñez, aunque esta no salió adelante.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para, en primer lugar, felicitar por el quite que ha hecho el Sr. Márquez, si bien debe tenerse en cuenta que en la Comisión Informativa anterior existía la misma documentación que ahora y tanto el como el Sr. Pérez, mostraron su extrañeza porque el asunto en el Pleno quedó sobre la Mesa y entiende, de otra parte, que cuando se realiza una propuesta como esta, a la que van a apoyar, debería no obstante haberse hecho de una mejor forma, pues crean unos precedentes que no convienen a nadie, ya que lo lógico es haber sentado primero unos criterios de base que sirvan para dar el título, con anterioridad a poner ningún nombre. Entiende el Sr. Portavoz que lo que ocurrió fue, que una vez incluido el punto en el orden del día, se dieron cuenta de que el acuerdo exigía un quórum de dos tercios y le faltaban votos para arribar a buen puerto, como decían los marineros, por esto insiste en que el asunto se debería de haber hecho mejor y al no haber sido así, se debe de ser conscientes de que se están sentando unos precedentes para el futuro inadecuado.



Vuelve a intervenir el Concejal D. Alfonso Márquez para decir que la realidad es la que es y ahí están los actos, pudiendo el Grupo PSOE haber planteado la cuestión, como la plantea ahora, en la anterior Comisión Informativa, de modo que hubiese podido ser estudiada, aclarando que el Presidente en la Comisión de Desarrollo ya dio lectura al Reglamento de Honores y aclaró los motivos de la propuesta y en ningún momento se hicieron los planteamientos que ahora se efectúan, con el añadido de que todo estaba fundamentado en un acuerdo anterior, pese a no estar documentado, que hasta tuvo un acto de celebración en la Plaza de la Hoya. Entiende el Sr. Concejal que el debate de esta cuestión se ha debido producir en Comisión Informativa.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa y aclara también que el debate ha debido producirse en Comisión Informativa, en la que podían haberse aceptado los planteamientos que ahora se hacen y, como quiera que cree que el debate ya se ha producido suficientemente, indica que el asunto será sometido a votación.

Visto el Informe de Secretaría General que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo el quórum de dos tercios de los miembros que de hecho forman la Corporación, por cuanto son siendo 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, exigido por el art. 5 del Reglamento Municipal de Honores, acuerda:

- Nombrar Hija Predilecta de Torrox a D^a Pepita Castro Núñez, natural de esta localidad, por los méritos que en la propuesta han quedado expuestos.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que señale la fecha y se reúna para, en nombre de toda la Corporación, hacer entrega a la agraciada en Sesión solemne de los distintivos de diploma e insignia que acrediten la distinción.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN PROVINCIAL CONCERTACION EJERCICIO 2011.

En este punto interviene el la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del Borrador del Acuerdo específico de Concertación para la anualidad de 2011 remitido por la Excm. Diputación Provincial que recoge las prioridades que fueron solicitadas en la Mesa de Concertación, así como las transferencias de fondos incondicionadas aprobadas por la referida Entidad, con el contenido que en cada caso consta y cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Importe total</u>	<u>Aport. Ayuntamiento</u>
Infraestructuras, obras y suministros	191.669,41 €	47.917,35 €
Cultura y Educación	42.053,88 €	0
Fiestas y Turismo	34.632,61 €	0
Juventud y Deportes	42.053,88 €	0
Otras prestaciones de servicio	14.842,55 €	0
Asistencias Técnicas	50.759,24 €	0
Transferencia de Fondos Incondicionados	169.499,22 €	0
Total Concertación:	542.688,90 €	47.917,35 €

Dentro de los anteriores programas, de otro lado, se propone por el Sr. Concejal Delegado, sin modificación de las cuantías asignadas, modificar las siguientes actuaciones:



- 2.04.CU.08/C: Festivales, Certámenes y Jornadas.
- 2.08.TU.03/C: Promoción actividades Turísticas.
- 3.06.IM.33/C: Folletos turísticos de servicios y planos callejeros. 5000 und.(500x700 mm. 125gr.7 pliegues al centro.
- 3.06.IM.33/C: carteles: 500 unid. de promoción turística (500mm x 500 mm, 125gr)
- 3.06.IM.33/C: Carteles: 2000 unid. Promoción turística (210x297 mm plegados, 125gr)
- 3.06.IM.33/C: Dípticos: 2000 unid. promoción turística (210x297 mm plegados, 125gr)

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. José Luís Pérez Moreno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para valorar de un modo positivo la actitud de la Diputación Provincial sobre el aumento de transferencias para las iniciativas que se estimen por los Ayuntamientos dentro de sus programas y, pregunta además sobre el destino de los Fondos incondicionados que ascienden a 169.499,22 €, contestándole la Sra. Alcaldesa que van a ser destinados a obras e infraestructuras pero que en su momento se verán las actuaciones concretas.

El Portavoz del Grupo PSOE insiste en que si se utilizará para aportación del Ayuntamiento en obras municipales del propio Plan.

Seguidamente la SRa. Alcaldesa también aclara que la propuesta que se ha traído contiene el borrador del acuerdo, si bien una vez aprobado tendrá que ser firmado por los representantes de la Diputación Provincial y los Alcaldes, aclarando que la Diputación ha posibilitado que los Ayuntamientos puedan aportar los fondos incondicionados para lo que deseen.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 7 votos a favor de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 6 abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar las modificaciones de las actuaciones anteriormente expuestas por el Sr. Concejel dentro de cada programa y sin cambio de las cantidades asignadas en cada caso.
- Aprobar el Plan de Concertación de 2011, con el contenido que antes ha sido expuesto.
- Aprobar la financiación con las aportaciones que constan referentes a este ayuntamiento.
- Solicitar la autorización para ejecución de las obras por contrata por este ayuntamiento, en aquellos casos en que así conste de modo expreso.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Concejel D. Jacinto Medina y se reintegra al mismo el Concejel D. José Luís Pérez Moreno.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD AUTORIZACION DE PLAYAS.

Por el Concejel D. José Baena, se da cuenta de la solicitud de cambio de titularidad de la Parcela de 150 hamacas en la Playa de Torcasol (Autorización nº 7, instalación nº 8 en el Plan de Playas) a nombre de D. Francisco Vela Avila por próxima jubilación a favor de su hija D^a. Yolanda Vela Nieto



Visto el informe favorable del Jefe del Servicio y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el cambio de titularidad de la autorización de referencia a favor de D^a Yolanda Vela Nieto, en idénticas condiciones que regían en la primitiva autorización, debiendo constituir la oportuna fianza en el plazo que se le indique.

En este momento se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Jacinto Medina.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009.-

En este punto se da cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez de la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2009 y aclara que la misma esta formada por la de la propia entidad y sus Organismos Autónomos y refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

La Concejala D^a Rocío Ariza interviene para aclarar la posición de voto de su Grupo, que será la de abstención, por entender que se trata de un procedimiento que hay que cumplir, sin que por ello suponga que comparte su Grupo los resultados de la gestión.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez manifiesta entender la postura del Grupo PSOE, pues se trata de un procedimiento que hay que llevar a cabo.

Dictaminada que fue la referida Cuenta por al Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de 18 de Noviembre de 2010, integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por 8 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la referida Cuenta.

PUNTO NOVENO.- PROPEUSTA APROBACION I PLAN INTEGRAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.-

En este punto interviene la Sra. Concejala de la Mujer D^a Fca. Bellido para dar cuenta del Plan Integral elaborado para la eliminación de la Violencia de Género, como consecuencia de disponer de un ordenamiento jurídico con capacidad suficiente para la protección y planificación de medidas, constituido por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007, de 13 de diciembre, el propio Estatuto de Andalucía y diversos planes de acción contra la violencia de género, lo que obliga a plantear nuevos retos a quienes ejercen responsabilidades políticas y de acuerdo con el marco competencial del municipio por su proximidad con la ciudadanía. Todo ello con la intención de contar con un instrumento de trabajo que reúna todas las medidas necesarias, tanto las que se vienen haciendo, como las susceptibles de poner en marcha, y que sirvan para acabar con las situaciones de desigualdad y violencia contra las mujeres. Continúa la Sra. Concejala exponiendo los objetivos generales del I Plan Integral de Torrox así como las acciones programadas, junto



con los fines a conseguir, en función de los colectivos a los que van dirigidos, tratando de dar un paso más en la protección de la mujer.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Purificación Guerra y manifiesta que el Grupo PSOE nunca va a oponerse a un Plan que venga a erradicar la lacra social de la violencia de género, aunque pensó que esta propuesta iba a constituir un nuevo paso adelante y no solo limitarse a recoger lo que se está haciendo, pues entiende que el Plan vendrá dotado con un Presupuesto y la integración socio laboral de la mujer se estará consiguiendo con la bolsa de trabajo que recoge este extremo, pero ha sucedido como con el último Presupuesto que, como ya ha dicho, solo recoge lo que se viene actuando y espera que si su Grupo gobierna después de Mayo de 2011, lo va a llevar a cabo, no actuando como lo ha hecho el Gobierno que cuando tomó posesión guardó en un cajón el Plan de Igualdad aprobado.

La Sra. Alcaldesa replica que este Plan también fue aprobado por su Grupo y en absoluto ha sido metido en ningún cajón.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada D^a Francisca Bellido y manifiesta no dudar del voto a favor del Grupo Socialista, pues lo importante es el esfuerzo de todos, si bien aclara que ahora hay un verdadero Plan y no es lo mismo este, que la existencia anterior de solo actuaciones esporádicas, ya que viene a contemplar otras medidas y objetivos para todo el año. De otro lado, señala la Sra. Concejala, que el Presupuesto asignado parte de la propia Concejalía, pues no existe un Presupuesto específico y así ha sido recogido en el informe jurídico. Recuerda además, en relación con el Plan de Igualdad, existente cuando entró el actual gobierno, que se hizo la oportuna evaluación y las necesarias actuaciones y ahora se intentará aprobar el segundo Plan que ya está previsto en el Plan de Concertación, entendiendo que, si se tienen otras propuestas, podían haberse incluido en Comisión Informativa.

La Concejala D^a Purificación Guerra replica que la voluntad de su Grupo no es entrar en polémica, aunque insiste en los reproches ya efectuados, pues el Plan de Igualdad aprobado fue metido en un cajón y el gobierno solo hizo las actuaciones que tuvieron a bien, no siendo de recibo tampoco que el I Plan contra la violencia de género se presente después de tres años de gobierno.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para exponer que es conveniente que todos los Grupos se manifiesten sobre un tema como este, sobre todo los representantes del género masculino y se alegra de que el Ayuntamiento confeccione este Plan Integral y ponga recursos económicos y humanos para la consecución de sus objetivos, con el añadido de que las aportaciones del Grupo PSOE también serán bien recibidas, a cuyo efecto resalta la importancia del Plan frente a actuaciones aisladas y la posibilidad citada de incorporación de nuevas iniciativas.

Tras esto la Sra. Concejala Delegada agradece que todos hayan aunado su esfuerzo al entender que todos los Grupos aprobarán el Plan, pese a que la Sra. Guerra genere alguna polémica.

Finalmente la Sra. Alcaldesa también agradece el tono mantenido en el debate.

Visto el Informe jurídico elaborado al respecto, y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente en Comisión Informativa de bienestar social, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el I Plan Integral para la eliminación de la Violencia de Género en Torrox.



PUNTO DECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.

10.1.- MOCION GRUPO IULVCA PARA APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.-

En este punto interviene D. Teodoro Ruiz, Portavoz del Grupo IULVCA y da cuenta, ante la preocupación por la situación del Pueblo Saharaui y la violencia padecida en el Campamento del Aaiun de la siguiente moción:

"Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de Mayo de 1973 el Frente Polisario como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo Saharaui culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegalmente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de Febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejercicio marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defiende la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

En los últimos días se ha cometido una brutal agresión contra la mayor manifestación de la historia realizada por el pueblo saharauí. Las fuerzas de seguridad y el ejército



marroquíes ha cercado y atacado el "Campamento Gdeim Izik (Justicia y Dignidad)", levantado en la ciudad de El Aaiún, en el Sahara Occidental ocupado.

El Campamento de 2000 jaimas (tiendas) y de 20.000 saharauis se montó en las afueras de El Aaiún, capital del Sahara Occidental en actitud no violenta, para protestar por su condición de ciudadanos de segunda categoría en su propio territorio y reclamando mejores condiciones de vida, acceso al derecho a trabajar y a la educación sin traba alguna y la garantía de que los recursos del Sahara Occidental y los beneficios derivados de su explotación reviertan en el futuro a favor de la población autóctona a la que legítimamente le corresponde el disfrute de dichos bienes.

Los saharauis resistieron ante las unidades del ejército, fuerzas de Policía de la Gendarmería marroquí y Grupos Auxiliares, que cercaron la acampada para imponer un bloqueo a las justas demandas de sus pobladores.

La policía y el ejército marroquí han actuado violentamente contra el Campamento, produciendo numerosas agresiones. Causaron el primer asesinato de un menor de 14 años y numerosos heridos, por balas asesinas del ejército invasor contra la población civil saharauí, impidiendo no solo el paso de alimentos, agua, medicamentos, sino también de observadores internacionales y medios de comunicación a este campamento.

Ante la gravedad de los hechos y la previsible inminencia de una acción que generaría nuevas violaciones sobre esta población indefensa, las asociaciones convocaron diferentes concentraciones para informar y sensibilizar de la grave situación y en previsión de que no sucediera un genocidio contra ellos por parte de las fuerzas invasoras marroquíes.

El 8 de Noviembre, fuerzas de seguridad marroquíes desmantelaron a la fuerza el campamento levantado por los saharauis. Según el balance oficial, el asalto y la violencia posterior que desató dejaron doce muertos, diez de ellos miembros de las fuerzas de seguridad, y la detención de 163 personas.

Pero el Frente Polisario, movimiento que con el apoyo de Argel milita por la independencia del Sahara Occidental, acusa a Rabat de haber causado "decenas" de muertos y más de 4.500 heridos y de haber efectuado más de 2.000 detenciones a raíz de los choques en el Aaiún y también en Smara, otra ciudad del territorio.

La Coordinadora Estatal de Asociaciones de Amistad y Solidaridad con el pueblo saharauí (CEAS-Sahara) y todas las asociaciones de amigos del pueblo saharauí quieren mostrar también la rabia e indignación contra la actitud represiva de Marruecos, no solo con aquel campamento, sino contra la población saharauí en general, que reclaman insistentemente el cumplimiento de la legalidad internacional y sus derechos como personas a decidir el futuro de su tierra.

Manifestaciones como la del pasado sábado, 13 de Noviembre, en Madrid se suceden en muchos lugares del territorio español como concentraciones de repulsa por el ataque violento contra el campamento y contra la masacre perpetrada por Marruecos. Son un acto de solidaridad con los saharauis y muestra de rechazo a la indiferencia del Estado y el Gobierno español, y contra la Comunidad Internacional, para que no siga siendo cómplice, una ve más, de los asesinatos del estado y los gobiernos de Marruecos.

Ante esta situación dramática el gobierno español y la UE deben exigir al Gobierno marroquí que permita "una investigación objetiva" sobre la disolución del campamento y que se conozca el número exacto de muertos, heridos y desaparecidos.

Ante la gravedad de los sucesos en El Aaiún y la retención y agresión a periodistas españoles, en un contexto de bloqueo informativo en el que se arremete a los medios de



comunicación y se impide la libertad de información, la administración española no debe dar buenas las informaciones de Marruecos sobre la cifra de muertos y de heridos.

Se trata de una situación de emergencia producida por una acción desproporcionada, bárbara y cruel que se inscribe entre los gravísimos atentados contra la vida, la dignidad y los derechos de la población saharaui que Marruecos viene cometiendo impunemente desde su ocupación militar del territorio hace treinta y cinco años en los que mantiene una posición intransigente, no aceptando la aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Instar a la ONU, a la UE y al Estado español a que se impliquen más firmemente en defensa de la legalidad internacional, por el respeto a los derechos humanos y civiles y a favor de la salvaguarda de las vidas humanas:

1. Naciones Unidas debe intervenir inmediatamente con respecto a la seguridad de la población saharaui. La Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental –MINURSO, presente en la ciudad de el Aaiún, debe proteger a la población saharaui y velar por su seguridad.
2. La Unión Europea debe paralizar inmediatamente el Estatuto avanzado concedido a Marruecos, por no respetar los derechos fundamentales de la población Saharaui. Los Fondos Europeos destinados a Marruecos deben ser bloqueados.
3. El Gobierno español, siendo el estado español aún potencia administradora del territorio, debe denunciar radicalmente esta situación y demandar del gobierno marroquí que cese en su acoso y violencia contra la población saharaui. La nueva ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez, debe requerir de su homólogo marroquí el cumplimiento de sus obligaciones internacionales con respecto a la población saharaui. El gobierno debe implicarse más firmemente y liderar la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui.

- Dar traslado de este acuerdo a las siguientes instituciones:

1. Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación. Plaza de la Provincia 1, 28012 Madrid.
2. Presidente de la Junta de Andalucía. Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla.
3. Secretario General de las Naciones Unidas 760 United Nations Plaza, New York, NY 10017, EEUU.
4. Consulado General del Reino de Marruecos en Sevilla. Camino de los Descubrimientos. Pabellón de la Naturaleza. Isla de la Cartuja nº 4. 41092 Sevilla.
5. Ignacio García, Portavoz del Intergrupo Parlamentario "Paz en el Sahara". Parlamento de Andalucía. Calle San Juan Ribera, s/n. 41009 Sevilla.
6. Bucharaya Beyun. Delegado Saharaui para España. Calle Ave María, 19, 2º C. 280009 Madrid.
7. Abidin Bucharaya. Delegado saharaui para Andalucía. Calle Virgen de la Antigua, 4, Bajo Derecha. 41011 Sevilla.



8. Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara. Calle Del Pez, 27-1º Derecha. 28004 Madrid."

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Guerra y manifiesta que el Grupo PSOE apoya la Moción que se presenta, aunque no comparten algunos aspectos, por lo que el transcurso de los días les dará la razón, ya que los Socialistas siempre han sido y son solidarios con las problemáticas del Pueblo Saharaui y por supuesto con la defensa de los derechos humanos y con la libertad de expresión, que en este caso no han sido respetados por el reino de Marruecos, a cuyo efecto recalcan la postura solidaria de los Socialistas, entendiendo la posición del gobierno de la nación que lejos de tomar decisiones apresuradas, ha sabido gestionar la crisis con seriedad y sin olvidar que el tema desde los gobiernos se convierte en un tema complejo, máxime ante la situación geopolítica de Marruecos, terrorismo, control de la inmigración, seguridad... por lo que el Gobierno consciente de esta complejidad del problema tiene que gestionar la racionalidad.

El tiempo, continúa el Sr. Concejal ha dado la razón a su posición y así se ha tenido la ocasión de visualizar el encuentro de la Ministra de Exteriores, con la Secretaria de Estado de los EE.UU, exigiendo un posicionamiento y un pronunciamiento sobre el tema y la reclamación, a su vez, a las Naciones Unidas para rechazar las conversaciones, de modo que esta misma mañana se aprueba en el Parlamento Europeo un documento de condena y al mismo tiempo desde el PSOE y desde el gobierno se promueven contactos con los verdaderos representantes del Pueblo Saharaui "El Frente Polisario" para alcanzar y encontrar posturas convergentes que lleven a la solución del problema, no pudiendo actuarse, a veces, llevados por la desmemoria, por no decir del "odio" a los socialistas o por la dinámica en la que se encuentran Vds instalados de echarles la culpa de todos a los Socialistas, como ha hecho la Concejala Dª Francisca Bellido en unas recitantes declaraciones en las que acusaba al expresidente Felipe González, de ser culpable de la "Marcha Verde", Por lo que, dirigiéndose a la referida Concejala, indica el Sr. Concejal que ella, que es defensora de la memoria, debería recordar que en esos momentos moría el dictador y que Felipe González luchaba desde la clandestinidad por la defensa de la libertad y la democracia en España, por lo que, termina el Sr. Concejal, manifestando que desde la rectificación necesaria que le exigen, los socialistas, insisten en el apoyo a la causa Saharaui, y van a votar a favor.

La Concejala Dª Francisca Bellido expone que ella no ha realizado ninguna declaración en los términos imputados sobre Felipe González, aunque sí es verdad que el Estado Español dejó a los Saharais a merced de Marruecos.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que la Moción solo pretende y va dirigida a mostrar la preocupación del Pueblo Saharaui a pedir al Gobierno las actuaciones de respeto a los derechos civiles de este Pueblo y a pedir una posición firme de la Comunidad Europea y los Estados Unidos, pues ya han muerto algunas personas y algo más se podía haber hecho para que esto no hubiese ocurrido, pretendiendo además hacerla llegar a todos los que la propia Moción incluye como destinatarios, pues la verdad es que ya han pasado 35 años y el Pueblo Saharaui no ha conseguido su autodeterminación, manifestando alegrarse de que el Grupo PSOE apoye la Moción, en la espera de que se apruebe por unanimidad.

El Concejal D. Manuel Guerra vuelve a intervenir para rechazar la defensa demagógica que se ha hecho con la Moción, pues se pregunta si lo que se pretende es



preparar algún tipo de invasión, ya que la solidaridad se debe trasladar a los Organismos donde radican los núcleos de decisión, pero a pesar de la exposición frívola, su Grupo apoyará la Moción por solidaridad y para resolver el problema, no de modo violento, pese a que parece que a su Grupo se le quiere poner de espaldas a la misma.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz replica que queda lejos de su intención el pensar que el Grupo PSOE está en contra del Pueblo Saharaui y lo que pretende es que se adopten las medidas oportunas, pero nunca ninguna invasión, sino que los Gobiernos se posicionen en defensa del Pueblo Saharaui y se celebre el referéndum previsto, constituyendo esta la única finalidad.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en su función por el Teniente de Alcalde D. Alfonso Márquez.

10.2.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.-

En este punto interviene D. Manuel Martín, Portavoz del Grupo PP y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

"El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada se recoge en el art. 47 de la Constitución Española, así como el mandato a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En ese sentido los Andaluces nos dotamos en el Estatuto de Autonomía como norma marco de todas las leyes andaluzas, del necesario impulso para que la vivienda sea un derecho social, y así el artículo 25 responsabiliza a los poderes públicos de la "promoción pública de la vivienda", dando con ello satisfacción a la demanda de ciudadanos que necesitan de apoyo para acceder a una vivienda.

De un día para otro el Gobierno del Sr. Zapatero ha inflingido un brutal recorte a la política social de vivienda con el anuncio de la eliminación de la Ayuda Directa a la Entrada (AEDE) para la compra de vivienda de protección oficial (VPO), de la rebaja -en torno a 40%- de las subvenciones para la promoción de vivienda de protección oficial nueva en alquiler, de la supresión de las subvenciones a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo para la construcción de VPO, de la eliminación del presupuesto estatal adicional para las Comunidades Autónomas que superasen sus objetivos de promoción de vivienda protegida y con la eliminación de las subvenciones estatales para las ventanillas destinadas a facilitar información relativa a las ayudas destinadas a estas viviendas sociales.

Este drástico recorte social supone acabar con la esperanza de muchos ciudadanos de poder acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y derechos. Asimismo, hay que destacar que los recortes en la política social de vivienda suponen, de forma general, reducir a la mitad las ayudas a los ciudadanos para la adquisición de una VPO, y una agresión a los ciudadanos con menos recursos económicos, que son los que más necesitan de la Ayuda Directa a la Entrada para poder acceder a una vivienda protegida. Ésta es fundamental tanto para que éstos decidan adquirir una vivienda de protección oficial, como para que las entidades financieras aprueben las hipotecas que los mismos



solicitan, y que ahora se verán incrementadas, por lo que la posibilidades de denegaciones de las mismas también se incrementarán.

Pero también hay que señalar la pérdida de puestos de trabajo y de actividad económica que se van a producir por la eliminación de las subvenciones a los promotores, ya que debido al escaso margen económico de la vivienda protegida, puede suponer la retracción de la promoción de estas viviendas sociales, lo que unido a la destrucción de empleo que se va a producir por los recortes de las inversiones en infraestructuras del transporte del Gobierno de la nación y del Gobierno andaluz puede dar lugar a una situación de hundimiento total del sector de la construcción.

Se estima que en Andalucía más de trescientas mil familias necesitan una vivienda protegida. Esta fue la cifra que se marcó el Pacto por la Vivienda en diciembre de 2007, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años, siendo el 80% de las mismas para los sectores más desfavorecidos, aquellos cuyos ingresos no alcanzan 2,5 el IPREM.

Todos estos recortes, apuntan en la dirección contraria de los objetivos marcados en el Plan Concertado Andaluz de Vivienda (2008-2012) que se marcó como objetivo la construcción de 132.800 nuevas Viviendas Protegidas en venta ó alquiler, y de la recién aprobada Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, lo que va a certificar el fracaso de la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que estableció las garantías de este derecho a través de los Ayuntamientos, quedando reducida definitivamente a papel mojado, propaganda y fotos.

Por tanto la situación es doblemente difícil, porque la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos las competencias para garantizar este derecho, pero sin transferir los recursos económicos para ello, y ahora el Gobierno de la Nación, anuncia recortes que harán inviable el que muchos andaluces puedan acceder a una vivienda digna y adecuada. Una vez más los Ayuntamientos quedan ante los ciudadanos con las obligaciones legales pero sin los recursos económicos que les permitan promover el acceso a la vivienda.

El Partido Popular defiende tanto la necesidad del mantenimiento de la política social de vivienda ante el brutal ataque a la misma que supone el "decretazo" que ha anunciado el Gobierno del Sr. Zapatero, como la de seguir impulsando la VPO para garantizar el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada con hechos, con recursos económicos y no sólo con palabras dispuestas en normativas que no lo garantizan por sí mismas.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su adopción el siguiente

ACUERDO

1.- Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) anunciado por la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas en el caso de incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad



Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, firmado el 18 de mayo de 2009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas”.

El Concejal de IULVCA D. José Luís Pérez interviene para decir que su Grupo apoyará esta Moción, ya que la pretensión del Gobierno es recortar las ayudas y subsidios a la vivienda protegida, manteniendo solo las posibilidades de alquiler y rehabilitación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Baena para apoyar también la Moción, aunque espera que si el Grupo IULVCA gobierna alguna vez mantenga la misma opinión.

Finalmente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín para hacer referencia a otras medidas negativas en la materia, relativa a la desgravación fiscal, eliminación de ayudas a las familias numerosas, etc.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 7 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la anterior Moción.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones la Sra. Alcaldesa.

10.3.- MOCION DEL GRUPO IULVCA POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACION DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD DE GENERO.-

En este punto interviene D^a Francisca Bellido, Concejala del Área de la Mujer y da cuenta de la moción, cuyo contenido es el siguiente:

“La reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad, y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan solo complementarias. Que igual pueden estar en el trabajo, que en asuntos sociales, o que en sanidad. Que es algo accesorio, de lo que se puede prescindir, que no tiene entidad propia suficiente y de que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

Entendemos que la decisión del Gobierno de que el Ministerio de Igualdad desaparezca ha sido consecuencia de la desconsideración institucional de las mujeres como sujetos de plenos derechos.

La creación de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este País, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno Estatal que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones.”

La Concejala D^a Purificación Guerra interviene para decir que el Grupo IULVCA nunca ha reivindicado el Ministerio de la Igualdad, debiendo tenerse en cuenta que lo importante



son las políticas, los Planes y actuaciones realizadas y no solo el Ministerio, pues la igualdad es una voluntad política que el Grupo PSOE tiene asumida y aunque algunos no compartan la decisión de suprimir el Ministerio, es algo que solo corresponde al Presidente del Gobierno, si bien las políticas en la materia continúan y con sus oportunos Presupuestos, por lo que su Grupo no apoyará esta Moción.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez expone que este tema es importante y delicado y como Portavoz hoy del Grupo PIU está de acuerdo con consolidar las políticas de igualdad, compartiendo con el Grupo PSOE que solo es al Presidente al que le corresponde decidir sobre la existencia o no de un Ministerio, pues lo importante son las políticas y, como quiera que no está de acuerdo con que se restituya el Ministerio y esto no es decisión de los Ayuntamientos, su Grupo se abstendrá.

Interviene a continuación el Concejal D. Manuel Guerra para declarar que se alegra de que la derecha manifieste su posición sobre un tema que durante años han atacado e insiste en que su Grupo apoyará todas las políticas de igualdad, refiriendo que la Ministra ha dado ejemplo, pues sigue con estas políticas desde la Secretaría que ocupa, aunque ya no esté en el cargo del Ministerio.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín para matizar que no hace falta que nadie hable por su Grupo, pues para eso él está aquí y admite que su Grupo haya podido la supresión del Ministerio, pues entiende que este no es necesario para hacer políticas de igualdad

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 6 votos a favor de los Grupos IULVCA y PSA y 7 abstenciones de los Grupos PSOE, PIU, aprobar la anterior Moción.

10.4.- MOCION DEL GRUPO IULVCA SOBRE MEDIDAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de la Mujer, D^a Francisca Bellido y da cuenta de la moción, cuyo contenido es el siguiente:

"El 17 de Diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Este día se ha ido convirtiendo poco a poco en una fecha emblemática en la que la sociedad se manifiesta contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, por el solo hecho de ser eso, mujeres.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos importantes para generar una conciencia social de repulsa y rechazo a este tipo de violencia sexista, en todos los lugares del mundo, la violencia de género siguen siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando; ya que tan condenable es quien la ejerce como la sociedad que la justifica, la mantiene, la perpetúa y la tolera.



La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas expresas y visibles: violaciones, acoso sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la eliminación de nuestra Historia, en los matrimonios concertados, en los asesinatos por honor, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, ... y de forma simbólica a través de pautas culturales, que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales al ser las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, son los Gobiernos más cercanos que deben dar una respuesta más rápida y eficaz a esta lacra social.

Por ello el Grupo Municipal Izquierda Unida de Torrox propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- El gobierno se compromete a fomentar una conciencia social basada en el respeto y en la igualdad, en todas aquellas actividades que sean de su competencia en el campo de la educación y de la cultura.
- Que el Ayuntamiento no permitirá en los medios de comunicación local, escritos, radiados o televisados que se veje la imagen de las mujeres ni que sean objeto de objetuación y discriminación. Así tampoco permitirá los llamados "anuncios de contactos" ni las emisiones donde aparezcan las mujeres como objetos de consumo sexual.
- Que el Ayuntamiento solicitará al Gobierno Estatal competencias plenas dotadas presupuestariamente y que las entidades locales junto con la administración autonómica correspondiente y estatal colaboren conjuntamente para eliminar la violencia de género de la sociedad.
- El Ayuntamiento se compromete a posibilitar y apoyar el trabajo de las organizaciones/entidades de nuestro ámbito municipal que tenga como objetivo la eliminación de la violencia machista.
- Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal, y al Parlamento Autonómico y a las Cortes Generales, instándoles a las modificaciones necesarias de sus leyes respectivas sobre violencia de género y a un aumento presupuestario, a fin de que éstas se aborden de manera transversal y con mayores recursos económicos."

La Concejala D^a Purificación Guerra interviene para indicar no entender el punto tercero de la Moción en el que se pide transferencia de competencias al Estado, lo que supone que posiblemente no se esté actuando coordinadamente con otras Administraciones.

La Concejala D^a Francisca Bellido replica que la Administración Local tiene competencias, pero lo que no tiene es asignación específica, aclarando que sin coordinación no tiene sentido ninguna actuación, constituyendo el manifiesto que se celebrará esta misma tarde una prueba de la coordinación existente.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a Purificación Guerra y manifiesta lamentar que se haga demagogia con estos temas, pues por una parte se pide se restituya el Ministerio para la Igualdad y por otra parte se piden competencias en materia de violencia contra la mujer.

La Concejala Delegada D^a Francisca Bellido replica que su Grupo sigue apoyando la existencia del Ministerio para la Igualdad, ya que políticas del Gobierno hacia abajo son



totalmente necesarias y las actuaciones de los Municipios no tienen porqué ser contradictorias con las competencias del Gobierno.

Tras esto y dictaminada que ha sido la Moción por la Comisión Informativa de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP y el Concejal D. Manuel Guerra y 4 abstenciones, del resto de Concejales del Grupo PSOE, su aprobación.

10.5.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

En este punto interviene D^a Purificación Guerra, Concejala del Grupo Socialista para dar cuenta de la siguiente moción:

“Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas... levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esa violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 60 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno Socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.



El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la tal impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrox presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del mes de Noviembre de 2010:

Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Andalucía para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Andalucía, a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.

Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género."

Seguidamente interviene la Concejala D^a Francisca Bellido para indicar que su Grupo apoyará esta Moción por coherencia y estar de acuerdo con su contenido.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para aclarar, en relación con la Moción anterior, que la intención de su Grupo era votar a favor, pero una pequeña descoordinación ha motivado el resultado de la votación.

Dictaminada que ha sido la Moción por la Comisión Informativa de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.



PUNTO DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente asunto para que sea ratificada su inclusión en este punto del orden del día:

- Aprobación, si procede, aceptación cesiones con destino a viales.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 14 los que de hecho la componen.

11.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES CON DESTINO A VIALES.

Seguidamente por el Concejale Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez da cuenta de la licencia de segregación y propuesta de aceptación, efectuada por Morchesol S.C.A. para cesión obligatoria y gratuita de 3 parcelas, con destino a viales, de 28 m2 entre (CN-340), 342 m2 (vial intermedio) y 175 m2 (Paseo Marítimo de El Morche), todos en zona Sur de Carretera Almería de El Morche.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz pide se le acredite que en el expediente constan los informes técnicos favorables, contestándole el Secretario en el sentido de que efectivamente en el expediente constan, tanto el Informe Técnico, como el Informe Jurídico y ambos son favorables.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aceptar las anteriores cesiones para el destino que ha quedado reflejado.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Orden de 10 de Noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Del Decreto 397/2010, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2010/2019.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 678 a la número 744 del ejercicio 2010.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene la Concejala D^a Purificación Guerra para realizar las siguientes preguntas:



- En relación con el Decreto nº 715, ¿cuales han sido los criterios para realizar la adjudicación a favor de Buscfonía?.
- En relación con los Decretos 732 y 733 sobre adquisición de módulos, ¿dónde se van a ubicar tales módulos?.

La Concejala D^a Rocío Ariza ruega, ante la situación de crisis actual, que se controlen los gastos de luz en diversos edificios como por ejemplo los del Colegio Colina del Sol, módulo situado en Algarrobo Pérez y en el Campo de Fútbol del Morche. Asimismo la Sra. Concejala indica que hace unos días apareció una noticia en un periódico provincial sobre adaptación de un local en Los Llanos por parte de este Ayuntamiento, que parece va a ser destinado a un espacio de usos múltiples para los vecinos, que ha sido demandado a través de los Presupuestos Participativos y que servirá para impartir cursos y para el uso indicado de los vecinos, con una inversión de 90.000 €, argumentando en la intervención de los Concejales D^a Francisca Bellido y D. Jacinto Medina que su Grupo actúa con hechos y no con palabras, mientras que el Grupo Socialista lo único que hace es vender humo, aunque no recuerda la existencia de esta Partida ni en el Presupuesto de Inversiones, ni en el Capítulo de Gastos corrientes y parece que esta obra está hecha a través de la Escuela Taller y el Proteja 2010, subvencionado por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial y en la Orden que regula la subvención se exige que los carteles señalen que la actuación concreta se efectúa con cargo al Proteja y esto no se está cumpliendo en esta obra, por lo que entiende que la subvención puede perderse, a cuyo efecto pregunta si las obras se están haciendo realmente con la financiación antes citada, si se está cumpliendo con toda la normativa y, en todo caso, si a los Sres. Concejales antes referidos no les parece descarado mentir en sus manifestaciones.

A continuación interviene el Concejel D. Manuel Guerra para preguntar si, ante el abandono a que están acostumbrados y las pinturas realizadas en el Morche, que dan la impresión de estar en el tercer mundo, se van a tomar las oportunas medidas para que no se repitan los hechos.

Tras esto interviene el Concejel D. Francisco Muñoz para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre la situación y destino de los bajos de la Plaza de la Hoya que fueron rehabilitados con los fondos del I Plan Proteja.
- Cual es la relación laboral del Director Técnico del Plan Estratégico de Torrox, D. Salvador Orejas, pues hace unos días recibió una invitación del mismo, y si no hubiese relación laboral con el Ayuntamiento, qué responsabilidad puede derivar para el mismo por el uso de las instalaciones, el uso del edificio e incluso el de la documentación que pueda existir.
- Razones por las que dos operarios del Ayuntamiento estaban arreglando el zócalo de una casa particular en la Plaza de la Constitución esta misma mañana.
- En relación con los Estatutos del Patronato de Turismo, recientemente modificados para fomento de la participación ciudadana, y como parece que ya existen cuatro socios privados, pregunta si se están cumpliendo los objetivos de la modificación referida.
- Qué misión se ha encomendado al Concejel de Turismo, cuántas personas viajan a cargo del Ayuntamiento y qué objetivos se han planteado, en relación con la ruta turística que el Concejel de Turismo está realizando en el workshop a varias ciudades Españolas.



- Qué objetivos se han encomendado al personal de confianza que ha asistido solo a la World Travel Market de Londres, qué promoción ha hecho y qué material ha llevado, pues lo lógico es que lo hubiese hecho cualquier trabajador o funcionario de Turismo.

- Qué misión y tarea encomendada tiene el nuevo personal de confianza del Concejal de Bienestar Social D. Manuel Martín, Sr. Zátara, pidiendo en todo caso que el gasto de su sueldo y el que hace a través de facturaciones de la Prensa de la Axarquía tenga un mejor reparto.

- Ruega se estudie seriamente la situación del Área de Urbanismo, ya que en un momento tan complicado económicamente se continúa con el alquiler de un inmueble, se sigue manteniendo a los 3 arquitectos, pese a que el trabajo ha descendido a mínimos y además se gratifica con 5000 € al Sr. Arquitecto y Sr. Arquitecto Técnico.

- Razón por la que se gasta de modo descoordinado, por cuanto en la relación de Decretos aparecen dos facturas de Nieto Bravo y Nieto Zurita relativas a limpieza de módulos de playas y actuaciones de albañilería, salvo que no haya personal contratado.

- Si ha llegado la manivela que eleva los contenedores soterrados y que aún no funcionan, o si se ha efectuado la conexión eléctrica, caso de que funcionen con este sistema.

- Cuales son los criterios que se están siguiendo para contratar a los trabajadores para el Proteja de la Diputación Provincial, ya que no ha visto convocatoria ni bolsa, y quien es el encargado de seleccionar a estos trabajadores.

Tras esto interviene la Concejala D^a Francisca Bellido para contestar lo siguiente:

- Desconoce las declaraciones a que se ha referido D^a Rocío Ariza, pero si es cierto que existe un local en la C/ Madrid, que recientemente se han enterado de su existencia y los vecinos a través de los presupuestos participativos han votado el destino, estando ejecutándose la obra con el proteja de la Diputación y la colaboración de los alumnos de la escuela taller, que aplican su aprendizaje.
- Respecto del cartel para señalización de la obra entiende que el concejal del servicio los estará preparando, sin perjuicio de que exista otro en el que se haga referencia a los presupuestos participativos.
- Respecto a las contrataciones para las obras del Proteja provincial, la normativa obliga a seleccionarlos mediante oferta del INEM, mandando los seleccionados el SAE, aunque ojala hubiese podido tirar de la bolsa municipal.

El concejal D. Manuel Martín interviene para aclarar, respecto del nombramiento del Sr. Zátara, que debe tratarse de un error administrativo, por cuanto él no ha realizado ningún contrato, ni es Concejal de Bienestar Social.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luís Pérez para efectuar las siguientes contestaciones:

- En relación con los servicios de urbanismo es cierto que existen unos determinados gastos, pero es preciso que las dependencias sean adecuadas para prestar el mejor servicio a los ciudadanos y no hace sino lo que el propio grupo socialista llevaba a cabo en su anterior gobierno, con el añadido de que en algunos casos tenía locales vacíos y abonando un alto alquiler.
- De otro lado aclara que los arquitectos son los mismos que tenía el grupo PSOE, sin que haya incrementado ni un solo puesto y las gratificaciones aludidas no



responden sino a ahorrar gastos, acudiendo a los propios técnicos municipales para redacción de proyectos fuera de su jornada habitual, con un coste bastante menor que si se acude a estos profesionales en el mercado libre.

A continuación interviene el Concejal D. Jacinto Medina para aclarar que se ha pedido una mayor atención al encargado del campo de fútbol para que se fiscalice la iluminación y, en consecuencia, sus costes, si bien hoy ya se han instalado temporizadores. De otro lado entiende que las pintadas efectuadas lo han sido en la vía pública y procurará intervenir, aunque todos conocen como se origina la situación. En relación, finalmente, con los contenedores soterrados, el retraso está provocado por Endesa que está tardando en dar los puntos de conexión.

El concejal D. José Baena indica que las preguntas de turismo, al no estar presente el Concejal Delegado del área, serán contestadas en el siguiente Pleno, si bien puede aclarar en este que no se tiene contratado a nadie como director del Plan Estratégico, y la persona citada solo tiene acceso a los medios que él imprime.

Tras esto interviene el Secretario para aclarar que existe algún error de interpretación en el tema citado de buscfonía, por cuanto solo existe una iniciativa aprobada por el Pleno de esta empresa que ha motivado la incoación del oportuno expediente para concesión de un local en el edificio de la Escuela Taller, para fines relacionados con la creación de empleo, cuya adjudicación se realizará en base al pliego de condiciones aprobado al efecto, en pública concurrencia, sin perjuicio del derecho de tanteo que la empresa citada pueda tener, con arreglo a lo dispuesto en el referido pliego y en base a lo dispuesto al respecto por la Ley de Bienes de los Entes Locales de Andalucía. Sobre el personal que pueda colaborar en turismo sin contrato, entiende sería preciso aprobar el marco adecuado que regule estas relaciones de colaboración.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para agradecer lo expuesto por la Concejala D. Rocío Ariza en relación con la iluminación en el Colegio Colina del Sol, de lo que le dará traslado al director del colegio a fin de evitar estas situaciones, anunciando que el resto de las preguntas serán contestadas en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y quince horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA